República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
5 DE ABRIL DE 2022

Radicado	**No. 05001 31 03 012 2017 00590 00**
Demandante(s)	DIEGO SAUL ORTEGA MADRID
Demandado(s)	MARIA LUZ FANORY MONTOYA MORALES
Asunto	**SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**887V**

Atendiendo el escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante el cual solicita la SUSPENSIÓN de la diligencia de remate programada para el día de hoy 5 de abril de 2022 a las 9:00 A.M., se accede a la misma, toda vez que no se contraría ninguna disposición legal y se obra en ejercicio de la autonomía de la voluntad. En todo caso, se les advierte a las partes que, de llegar a un acuerdo extraprocesal, deberán ponerlo en conocimiento del Despacho.

Para efectos de notificaciones judiciales del apoderado de la parte demandante, se tiene el correo electrónico corrales@une.net.co

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ